

DECRETO ALCALDICIO - Nº1006

Casablanca, 28 de febrero del 2014

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de

Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1.EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

R.U.T.

FECHA DE NAC FECHA INGRESO FECHA TÉRMINO

FUNCIÓN

HORAS CRONOLÓGICAS JORNADA DE TRABAJO NIVEL O MODALIDAD

ASIGNATURA

DIRECTO

: MANUEL ALEJANDRO LEAL VERA

: 17.125.581-3 :02.11.1982

: 03.03.2014 : 28.02.2015 : DOCENCIA

: LUNES A VIERNES

: ENSEÑANZA MEDIA. ESCUELA DOMINGO ORTIZ DE ROZAS

: EDUC. FISICA

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.-

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de don MANUEL ALEJANDRO LEAL VERA, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

CONTRALORÍA REGISTRESE EN LA COMUNIQUESE Y ARCHIVESE! DE

REGIONAL,

ANÓTESE,

nel Bostamante González Segretario Municipal

ુક્તી અજી re Municipalidad de Casablanca

Juan Alfonso Barros Díez Alcalde (S)

Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

RMR.JBD.PHW.SVR.vav.bms